



**Dirección General de Seguridad Pública
y Tránsito del Municipio de Ahome.**

No. de oficio: 0004/2019.

Asunto: El que se indica.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, 04 de enero de 2019.

**LIC. MARÍA LUISA VILLANAZUL VERDUGO.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.
P R E S E N T E.-**

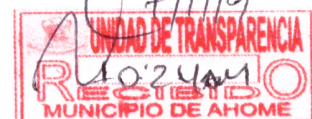
En atención a su oficio número **0199/18** de fecha 26 de diciembre de 2018, derivado del expediente **UT-0664/2018** y recibido en esta Dirección General el día 28 de diciembre del 2018, me permito dar contestación a la solicitud de información interpuesta por **JESUS ELIUD MORENO VALENZUELA** vía **Plataforma Nacional de Transparencia**, con número de folio **01806818** de fecha 26 de diciembre de 2018, en donde requiere lo siguiente:

“Que a través del presente escrito, por mi propio derecho le vengo solicitando el que me sea obsequiado a mi entera costa copia fotostática debidamente certificada de los siguientes documentos:

- a) Reglamento Interior de la Policía de Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa del día 31 de diciembre de 1999;*
- b) Reglamento General para la Prestación de la Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día 06 de Diciembre del año 2000;*
- c) Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa con fecha 01 de septiembre de 2006”*

Con relación a lo anterior me permito informar a usted que me encuentro imposibilitado para proporcionar copia certificada de los reglamentos mencionados en los incisos antes transcritos, en virtud de que los mismos se encuentran derogados.

No obstante lo anterior, se pone a su disposición el Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome que se encuentra vigente y rige el funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome y también contempla a la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección



General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, mismo que se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:

[http://transparencia.ahome.gob.mx/aip/Reglamentos Municipales 2018/REGLAMENTO%20INTERIOR%20DE%20LA%20POLIC%C3%8DA%20PREVENTIVA%20Y%20TR%C3%81NSITO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20AHOME/DECRETO%20MUNICIPAL%20No.%2068%20REGLAMENTO%20INT.%20DE%20LA%20POL.%20PREVENTIVA%20Y%20TR%C3%81NSITO.doc](http://transparencia.ahome.gob.mx/aip/Reglamentos_Municipales_2018/REGLAMENTO%20INTERIOR%20DE%20LA%20POLIC%C3%8DA%20PREVENTIVA%20Y%20TR%C3%81NSITO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20AHOME/DECRETO%20MUNICIPAL%20No.%2068%20REGLAMENTO%20INT.%20DE%20LA%20POL.%20PREVENTIVA%20Y%20TR%C3%81NSITO.doc)

Sin otro asunto en particular quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



LIC. JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA

